

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 669 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Hernández Aguado, contra la empresa “Muebles Decoración Development, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 24 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo

1. Admitir a trámite la demanda presentada por doña Ana Hernández Aguado, frente a “Muebles Decoración Development, Sociedad Limitada”, que se sustanciará por las reglas de despido.

2. Requerir la documental solicitada sin perjuicio del criterio que su señoría la magistrada/juez acuerde en el acto del juicio, citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 15 de junio de 2010, a las dieciocho horas, en la planta segunda, Sala segunda.

Diligencia.—En Madrid, a 11 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Muebles Decoración Development, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Muebles Decoración Development, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.709/10)